

**ACUERDO No. 01**

(Enero 29 de 2026)

El Consejo de Administración de la Cooperativa León XIII Ltda. De Guatapé en uso de sus facultades legales y estatutarias, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que es deber del Consejo de Administración convocar a la Asamblea General Ordinaria de delegados a celebrarse anualmente dentro de los tres primeros meses del año según el Artículo 72 del Estatuto de la Cooperativa.
2. Que el Estatuto en su Artículo 62 establece: "La Asamblea general es el organismo máximo de administración de la Cooperativa y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos."
3. Que según el Artículo 65, literal a) del Estatuto establece: "El número mínimo de delegados principales será de cincuenta (50)"
4. Que es deber del Consejo de Administración mencionar en la convocatoria el objeto de la Asamblea General de delegados y en ella deberá incluirse el proyecto de orden del día, la fecha, la hora y lugar determinado.

**ACUERDA**

**Artículo Primero.** Convocar de manera presencial a la Asamblea General Ordinaria, que será conformada por la reunión de los delegados elegidos por los Asociados en las zonas electorales definidas según el Estatuto.

**Artículo Segundo.** La Asamblea General Ordinaria de Delegados es convocada por el Consejo de Administración con el objetivo de informar a los Asociados de la COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE acerca de la administración y funcionamiento de la Cooperativa, presentar y solicitar aprobación de los Estados Financieros, presentar y solicitar aprobación del proyecto de distribución de excedentes del

Teléfono: (604) 322 2433

E-mail: cooperativa@leonxiii.coop

Carrera 30 #30-29 Guatapé, Antioquia

ejercicio 2025 y recibir las orientaciones, propuestas, sugerencias y proposiciones de la Asamblea para la administración de la COOPERATIVA LEON XIII LTDA DE GUATAPE.

**Artículo Tercero. Fecha, lugar y hora para la realización de la Asamblea General Ordinaria de delegados:**

Fijar como fecha para la realización de la Asamblea General Ordinaria de delegados de manera presencial:

**FECHA: Sábado, 28 marzo de 2026**

**HORA: 9:00 a.m.**

**LUGAR: Auditorio del Hotel los Recuerdos, en el municipio de Guatapé, Antioquia.**

**Artículo Cuarto. Orden del día:** Proponer a la Asamblea General Ordinaria de delegados el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Himno Nacional de Colombia
4. Himno del Cooperativismo
5. Instalación de la Asamblea General a cargo del Presidente del Consejo de Administración.
6. Lectura y aprobación del reglamento interno para la Asamblea.
7. Elección e instalación de Mesa Directiva para la Asamblea: Presidente, Vicepresidente y Secretaria.
8. Informe de la Comisión Revisora del acta de la Asamblea Ordinaria del año 2025.
9. Designación de Comisiones por parte del Presidente de la Asamblea:
  - 9.1 Comisión Revisora del acta de esta reunión.
  - 9.2 Comisión para Escrutinios.
  - 9.3 Comisión para proposiciones y recomendaciones.
10. Elección de cuatro (4) integrantes suplentes para Consejo de Administración
11. Autorización al Representante Legal para solicitar ante la DIAN, la permanencia y/o actualización de calificación como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
12. Presentación de informes:
  - 10.1 Del Consejo de Administración, Comités y Gerencia.
  - 10.2 De la Junta de Vigilancia.
  - 10.3 De la Revisoría Fiscal.
13. Presentación y consideración del Balance Social y Beneficio Solidario del año 2025.
14. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
15. Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes.
16. Aprobación de capitalización de la cuenta Fondo Revalorización de aportes sociales.

17. Aprobación de compromiso de incremento del 40% de la reserva protección de aportes sociales en el año 2027 de los excedentes del año 2026.
18. Presentación, análisis y aprobación de reforma del Estatuto.
19. Lectura de comunicados.
20. Proposiciones y recomendaciones.
21. Clausura.
22. Himno Antioqueño.

**Artículo Quinto.** Los Estados Financieros de la Cooperativa y sus Revelaciones, correspondientes al año 2025, estarán a disposición de los delegados y Asociados en la Cooperativa para su consulta y verificación, cinco (5) días hábiles antes de celebrarse la Asamblea General Ordinaria de delegados, de esta manera cualquier inquietud y/o aclaración a ellos será resuelta por la Gerencia.

**Artículo Sexto. Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha, y será publicado mediante avisos colocados en la oficina de la Cooperativa, página web y algún medio de comunicación disponible en la región.

Dado en Guatapé, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración de la Cooperativa León XIII Ltda. de Guatapé, a los veinte nueve (29) días del mes de enero del año 2026, para constancia firman:



**RUBEN DARIO SALAZAR CARDONA**  
Presidente  
Consejo Administración



**LAURA CRISTINA VALLEJO**  
secretaria  
Consejo Administración